



Regulación Financiera: Actualización Semanal. 30 Octubre 2015

Arturo Fraile / Georgi Ivanov / Lucía Pacheco

GLOBAL

• FSB celebrará sesión informativa antes de la cumbre del G-20 en Antalya

<u>Actualizará</u> sobre: i) primer informe sobre aplicación y efectos de las reformas financieras del G-20, ii) plantillas finales sobre TLAC e iii) informe anual de progreso de Resolución.

EUROPA

• CE aprueba Programa de Trabajo para 2016 en línea con puntos estratégicos de 2015

Destaca implementación del Mercado Único Digital. Incluye: <u>23 nuevas</u> iniciativas, prioridades pendientes, modificación o retirada de <u>20 propuestas</u> y legislación <u>adaptable</u> a nuevos objetivos. Adopta también estrategia integral para profundizar <u>Mercado Único</u>.

• BCE publica informe sobre estructura financiera

<u>Destaca</u>: i) reducción del número de entidades de crédito, ii) incremento en solvencia y reducción del apalancamiento, iii) crecimiento de banca en la sombra.

• EBA consulta sobre guías relativas a divulgación de información confidencial bajo BRRD

<u>Para</u> promover convergencia en la divulgación de información confidencial de forma agrupada y anónima. Plazo: 27 ene.

• CE consulta sobre remuneraciones en el sector bancario

Revisión de implementación e impacto de políticas sobre remuneraciones establecidas en la normativa prudencial, con el fin de presentar el 30 jun informe ante PE/Consejo. Plazo: 14 ene.

CE sobre requisitos de capital de los bonos garantizados

<u>Informa</u> a PE y Consejo de la idoneidad de mantener el tratamiento prudencial preferencial para los bonos garantizados .

PE aprueba reglamento sobre transparencia de operaciones de financiación de valores





30 Oct 2015

Para mejorar <u>transparencia</u> de la banca en la sombra. Próximos pasos: aprobación por Consejo y publicación en DOUE.

FINMA publica requerimientos de Capacidad Total de Absorción de Pérdidas (TLAC)

Se <u>requerirá</u> a GSIBs suizas un TLAC del 10% ratio de apalancamiento y 28,6% APRs (incluidos buffers, excepto el contracíclico). Introducción gradual hasta 2019.

• BCE emite opinión sobre transposición de BRRD en Hungría

<u>Destaca</u> positivamente que la autoridad de resolución dé transparencia y certidumbre sobre criterios para activar la resolución y aclara que hace falta diálogo con supervisor.

• Décimo primera ronda de negociaciones sobre TTIP

<u>Progresos</u> significativos en las tres principales áreas sobre acceso al mercado para empresas UE y EE.UU: aranceles, servicios y contratación pública.

- EBA sobre definición de impago y cooperación con otros supervisores
- i) <u>Publica plantillas</u> para estudio de impacto (QIS) sobre definición de impago bajo CRR. Plazo: 10 dic. ii) Firma <u>memorándum de cooperación</u> con 6 supervisores del Sureste Europeo.
- Banco Nacional de Bélgica adopta decisiones macroprudenciales en su 5ª reunión
- i) <u>Extiende</u> un año el add-on del 5% para ponderaciones de riesgo de préstamos hipotecarios bajo IRB y ii) publica lista de otras entidades con importancia sistémica con su correspondiente faseado y colchones requeridos en línea con CRD IV.
- ESMA publica prioridades sobre estados financieros

<u>Identifica</u> tres áreas principales en la revisión de estados financieros de entidades cotizadas e i) <u>insta</u> a mejorar la calidad y reducir tamaño de los informes de estados financieros.

• Decisiones del Consejo de Gobierno del BCE

Publica <u>decisiones</u> en relación a: i) operaciones de mercado, ii) estabilidad financiera, iii) sistemas de pago e infraestructuras de mercado y iv) supervisión bancaria, entre otros.

• EIOPA publica dos revisiones en el marco de Solvencia II

Sobre i) presentación y divulgación de <u>información</u> financiera y ii) <u>metodología de cálculo</u> de la oportuna estructural temporal de tipos de interés sin riesgo.





• PE aprueba su posición sobre acuerdo con Suiza para eliminar el secreto bancario

Acuerdan <u>intercambio automático</u> de información sobre cuentas bancarias entre UE y Suiza a partir de 2018. Pendiente ratificación en Parlamento Suizo.

ESPAÑA

• Gobierno aprueba Real Decreto para facilitar transposición de normativa MiFID

<u>Integra</u> normas que han modificado la Ley del Mercado de Valores y disposiciones relativas a los mercados de valores que facilitan su conocimiento e interpretación.

• BdE informa sobre regulación financiera en 3T15 en su Boletín Económico

<u>A destacar</u>: Circular sobre transparencia en mercados oficiales de valores, Ley de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras, mecanismo de segunda oportunidad y prevención de blanqueo de capitales.

REINO UNIDO

• PRA consulta sobre nueva estructura de honorarios

<u>Para</u> adaptarlo a nuevo Código Normativo. Mantendrá tasas y metodología para periodo actual y consultará más adelante sobre tasas para 2016/2017. Plazo: 29 dic.

Tesoro consulta sobre cambios legislativos implementados bajo Directiva UCITS V

Recoge opiniones sobre medidas de Nivel 1 (a trasponer antes de 18 mar 2016), e impactos y costes del cumplimiento de las medidas implementadas. Plazo: 17 dic.

PRA publica sobre tasas del Regulador de Sistemas de Pago (PSR)

<u>Decisión</u> final sobre cálculo y recolección de tasas regulatorias a participantes de sistemas de pago regulados. Las tasas cubrirán la constitución y funcionamiento del PSR.

Publicaciones recientes de interés (en inglés y en español)

- Financial Regulation Outlook Octubre 2015
- Press Article. Europa con las luces largas
- Regulation Flash. La Comisión sigue adelante con el plan para completar la UEM
- Regulation Watch: Análisis de las guías y estándares de EBA clarificando BRRD
- Digital Economy Outlook. Octubre 2015
- Situación Banca. Septiembre 2015





Anteriores ediciones de nuestra Actualización Regulatoria Semanal en español y en inglés

www.bbvaresearch.com

4/5





El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.